

Municipio de Durango, Durango

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-10005-19-0813-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 813

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64,915.7
Muestra Auditada	64,915.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Durango, Durango, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Durango, Durango, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none">• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión del código de ética.• Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.• Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño.	<ul style="list-style-type: none">• No contó con evidencia de haber establecido las acciones orientadas a implementar la emisión del código de conducta.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. Estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de mesas de trabajo para las acciones de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	
Supervisión		

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 98 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Durango, Durango, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Durango, Durango, no recibió de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del estado de Durango los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 de manera ágil, directa y sin limitaciones, ya que sólo recibió 64,915.7 miles de pesos de los 108,192.9 miles de pesos que le correspondían de conformidad con la calendarización publicada en el Acuerdo en virtud del cual se da a conocer la calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ramo 33, de los fondos de las Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2022, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación 1391 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., que fue contratada para tal fin e igualmente se observó que la ministración correspondiente al mes de enero fue transferida al municipio con un atraso de 150 días, y no se le transfirieron al municipio los recursos correspondientes a las ministraciones de los meses de marzo, mayo, junio, julio y agosto, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
MINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL FISMDF 2022
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fecha Límite de ministración de recursos	Mes de la Ministración	Importe por ministrar según Acuerdo de distribución y calendarización	Importe ministrado	Fecha de la transferencia de la ministración de recursos	Días de atraso en la ministración
1	31/01/2022	Enero	10,819.3	10,819.3	30/06/2022	150
2	28/02/2022	Febrero	10,819.3	10,819.3	28/02/2022	0
3	31/03/2022	Marzo	10,819.3	0.0	No transferido	No transferido
4	29/04/2022	Abril	10,819.3	10,819.3	29/04/2022	0
5	31/05/2022	Mayo	10,819.3	10,819.3	31/05/2022	0
6	30/06/2022	Junio	10,819.3	0.0	No transferido	No transferido
7	29/07/2022	Julio	10,819.3	0.0	No transferido	No transferido
8	31/08/2022	Agosto	10,819.3	0.0	No transferido	No transferido
9	30/09/2022	Septiembre	10,819.3	10,819.3	30/09/2022	0
10	31/10/2022	Octubre	10,819.2	10,819.2	31/10/2022	0
		TOTALES	108,192.9	64,915.7		

FUENTE: Recibos oficiales, estados de cuenta bancarios y registros contables de ingresos.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Durango, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM.2C.1.02/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Durango, Durango, recibió recursos del FISMDF por 64,915.7 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 40.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 64,956.3 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 312 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 64,954.6 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos)						
Rubro	N.º de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	33	10,206.1	15.7	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	16	7,484.9	11.5			
Drenaje y letrinas	8	2,414.7	3.7	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	59	30,687.4	47.2			
Electrificación rural y de colonias pobres	2	961.8	1.5	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	3	649.8	1.0			
Mejoramiento de vivienda	190	12,044.2	18.6	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	311	64,448.9	99.2	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	1	505.7	0.8	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	1.7	0.0
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Subtotal (C)	1.7	0.0
Subtotal (A)	312	64,954.7	100.0			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		64,956.3	0.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	201	44,759.9	68.9
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	4	624.7	1.0
Pobreza extrema	106	19,064.3	29.3
TOTALES	311	64,448.9	99.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	275	36,991.3	56.9
Complementaria	36	27,457.6	42.3
TOTALES	311	64,448.9	99.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Durango, Durango, destinó el 68.9% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 42.3% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos, asimismo, se observó que el municipio destinó 505.8 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representó el 0.8% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Durango, Durango, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes de la cuenta bancaria productiva específica del fondo

por 1.7 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Durango, Durango, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 68 proyectos por un importe pagado de 41,104.5 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

**MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)**

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	83116	Rehabilitación de canal de riego en la loc. J. Refugio Salcido	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	650.0
2	114999	Construcción de bordo de abrevadero en la localidad General Máximo García el pino	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	250.0
3	135398	Construcción de cuarto dormitorio adicional cero dos en quince de septiembre	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	107.0
4	135589	Construcción de cuarto dormitorio adicional cero dos en la ferrería	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	214.0
5	135623	Construcción de cuarto dormitorio adicional cero dos en Sebastián Lerdo de Tejada	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	428.0
6	140119	Rehabilitación de espacio multideportivo Práxedis G. Guerrero nuevo la loma en localidad Práxedis G. Guerrero nuevo la loma	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	892.5
7	143435	Construcción de línea de conducción de agua potable en la localidad 5 de febrero	Agua potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	302.3
8	143493	Construcción de línea de conducción de agua potable en la localidad el refugio el conejo	Agua potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	359.3
9	146074	Construcción de línea de conducción de agua potable en la localidad independencia y libertad	Agua potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	586.0
10	147112	Construcción de cuarto dormitorio adicional cero dos en metates	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	321.0
11	147170	Construcción de cuarto dormitorio adicional rural cero tres en unidos venceremos	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	552.5
12	147376	Construcción de cuarto dormitorio adicional rural cero tres en san José de animas	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	552.5

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
13	149602	Construcción de cuarto dormitorio adicional cero uno en la localidad de la campana	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	429.6
14	150571	Construcción de cuarto dormitorio adicional cero dos en col valle del guadiana Durango	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	214.0
15	150875	Construcción de cuarto para baño completo en col Benigno Montoya, Durango	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	190.8
16	151247	Construcción de cuarto para baño completo en localidad Dolores Hidalgo, Durango	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	381.7
17	151959	Construcción de cuarto para baño completo en la localidad de San Vicente de Chupaderos, Durango	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	286.3
18	152086	Construcción de techo firme de lámina en la localidad de Nueva Patria Durango	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	791.5
19	152784	Construcción de línea de conducción de agua potable en la localidad Máximo García el pino	Agua potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	279.0
20	154224	Construcción de línea de conducción de agua potable en la localidad Fray Francisco Montes de Oca	Agua potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	586.1
21	156469	Construcción de piso firme en la localidad General Carlos Real, Durango	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	322.6
22	156668	Construcción de piso firme en la localidad Sebastián Lerdo de Tejada, Durango	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	12.3
23	159816	Suministro e instalación de calentador solar en la localidad José María Morelos la tinaja Durango	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	52.1
24	160165	Suministro e instalación de calentador solar en la localidad de morcillo Durango	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	197.9
25	162059	Suministro e instalación de calentador solar en la colonia asentamientos humanos Durango	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	20.8
26	163243	Suministro e instalación de calentador solar en el fraccionamiento Fidel Velázquez, Durango	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	20.8
27	164725	Suministro e instalación de calentador solar en la colonia constitución Durango	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	20.8
28	165098	Suministro e instalación de calentador solar en el fraccionamiento Niños Héroes, Durango	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	20.8

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
29	167862	Suministro e instalación de calentador solar en fraccionamiento Jardines de San Antonio, Durango	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	31.2
30	169764	Suministro e instalación de calentador solar en la colonia Ricardo Flores Magón, Durango	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	10.4
31	170632	Suministro e instalación de calentador solar en la colonia valle del guadiana Durango	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	41.7
32	170741	Suministro e instalación de calentador solar en el fraccionamiento Vivah Reforma I, Durango	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	31.2
33	180660	Construcción de piso firme en la colonia Valentín Gómez Farias, Durango	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	46.7
34	182301	Construcción de ciclovía Blvd. Dolores del Río, fraccionamiento Las playas	Urbanización	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	2,083.6
35	269807	Ampliación de red de agua potable en calle Pilar Orona, col. Morelos norte	Agua potable	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	163.9
36	269968	Construcción de red de agua potable, col. Alcaldes	Agua potable	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	3,723.1
37	272453	Equipamiento fotovoltaico de pozo profundo de agua potable, loc. Primero de mayo	Agua potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	350.0
38	276252	Construcción de guarniciones y banquetas, fraccionamiento Real Victoria II	Urbanización	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	411.6
39	276304	Construcción de guarniciones y banquetas, col. San José III	Urbanización	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	553.7
40	282612	Integral. Red de alcantarillado en calle Miguel Hidalgo entre calle 5 de mayo y calle Cerro de la Cruz, loc. El Nayar	Alcantarillado	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	299.0
41	282767	Integral Guarniciones en calle Miguel Hidalgo entre c. 5 de mayo y c. Cerro de la cruz, loc. El Nayar	Urbanización	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	325.3
42	287612	Integral Guarniciones y banquetas en calle begonias entre c. Paseo de la ferrería y c. Valle Verde, col. Valle Verde	Urbanización	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	256.4
43	288111	Integral. Guarniciones y banquetas en calle José Ramón estrada entre c. Escarcha y c. Rancho grande, col. Massie	Urbanización	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	143.4
44	288229	Integral. Red de agua potable en calle Ignacio López tarso entre c. Eleazar García y c. Pedro infante, col. Valle del guadiana	Agua potable	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	288.6
45	288277	Integral. Red de alcantarillado en calle Ignacio López tarso entre c. Eleazar García y c. Pedro infante, col. Valle del guadiana	Alcantarillado	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	538.6

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
46	288376	Integral. Pavimentación en calle Ignacio López tarso entre c. Eleazar García y c. Pedro infante, col. Valle del guadiana	Urbanización	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	962.8
47	289695	Integral. Pavimentación en calle silvestre revueltas entre prolongación Blvd. De las rosas y c. Guanaceví, col. Jose Ángel Leal	Urbanización	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	1,171.4
48	291128	Ampliación de red de alcantarillado con tubería de PVC de 8 pulgadas de diámetro y 35 descargas domiciliarias, en calle Alberto Amaya, col. Cerro de Guadalupe	Alcantarillado	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	640.9
49	291390	Rehabilitación de red de alcantarillado con tubería de pvc de 8 pulg de diámetro y 90 descargas domiciliarias, col. Sergio Méndez Arceo, primera etapa	Alcantarillado	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	1,018.5
50	291495	Ampliación de red de alcantarillado con tubería de pvc de 8 pulg de diámetro y 25 descargas domiciliarias, en calle Pablo Gómez, col. Bello Atardecer	Alcantarillado	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	418.8
51	294765	Construcción de pozo de absorción, fracc. La forestal	Drenaje y letrinas	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	350.7
52	294798	Construcción de pozo de absorción, barrio de Analco	Drenaje y letrinas	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	476.1
53	294855	Construcción de pozo de absorción circuito niños héroes i, col. José revueltas	Drenaje y letrinas	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	285.7
54	294949	Construcción de aula en prim. Guadalupe victoria, loc. Río escondido	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	472.7
55	294996	Construcción de bebedero escolar en en prim. Miguel meza gallegos, clave 10epr0461m, col. Amalia Solorzano	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	133.8
56	296680	Rehabilitación de espacio multideportivo 450 en colonia las margaritas	Urbanización	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	1,455.6
57	296747	Rehabilitación de espacio multideportivo Félix Torre Cadena en colonia José Martí	Urbanización	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	1,094.3
58	296782	Rehabilitación de espacio multideportivo jardines de San Antonio en fraccionamiento Jardines de San Antonio	Urbanización	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	1,433.1
59	296912	Rehabilitación de espacio multideportivo tierra y libertad en colonia tierra y libertad	Urbanización	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	1,499.1
60	297553	Rehabilitación de espacio multideportivo Masie en colonia Masie	Urbanización	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	1,230.8

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
61	297608	Rehabilitación de espacio multideportivo Jorge Lupo Salazar en fraccionamiento Domingo Arrieta	Urbanización	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	1,093.4
62	297691	Rehabilitación de campo de beisbol Arturo Gámiz en colonia Arturo Gámiz	Urbanización	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	999.1
63	297778	Rehabilitación de espacio multideportivo la forestal en fraccionamiento la forestal	Urbanización	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	1,727.0
64	297883	Rehabilitación de espacio multideportivo parras de la fuente en localidad parras de la fuente	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	981.0
65	297952	Rehabilitación de espacio multideportivo galindo higuera en colonia Santa María	Urbanización	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	1,397.4
66	298476	Rehabilitación de espacio multideportivo Guadalupe en fraccionamiento Guadalupe	Urbanización	ZAP urbanas	Sí	Sí	N/A	1,274.3
67	318057	Ampliación de red de alcantarillado en la localidad llano grande	Alcantarillado	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	2,184.9
68	318537	Rehabilitación de tanque elevado de agua potable, loc. San José del Molino	Agua potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	461.7
								TOTAL 41,104.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Durango, Durango, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que

se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Durango, Durango, por medio de su Dirección Municipal de Obras Públicas y su Dirección Municipal de Desarrollo Rural, así como del Instituto Municipal de Vivienda y del organismo de Aguas del Municipio de Durango, Durango, adjudicó 47 contratos que amparan 68 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un monto de 46,478.6 miles de pesos, de los cuales 20 fueron de manera directa por un importe de 8,628.0 pesos y 27 por invitación restringida por un importe de 37,850.6 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Durango, Durango, por medio de su Dirección Municipal de Obras Públicas y su Dirección Municipal de Desarrollo Rural, así como del Instituto Municipal de Vivienda y del organismo de Aguas del Municipio de Durango, Durango, ejecutó 68 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de los 66 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Durango, Durango, por medio de su Dirección Municipal de Obras Públicas y su Dirección Municipal de Desarrollo Rural, así como del Instituto Municipal de Vivienda y del organismo de Aguas del Municipio de Durango, Durango, con un importe pagado de 43,096.0 miles de pesos, de los que se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los catálogos de conceptos, las estimaciones pagadas con sus números generadores, las notas de bitácoras de obra y las actas de entrega recepción; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

10. Se realizó la verificación física de dos proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Durango, Durango, por medio de su Dirección Municipal de Desarrollo Rural y por el organismo de Aguas del Municipio de Durango, Durango, con un importe pagado de 4,002.1 miles de pesos, de los que se observó que una de las obras con un importe pagado de 279.0 miles de pesos, opera con deficiencias, ya que una de las calles de la localidad no cuenta con abastecimiento de agua potable por problemas de presión de una bomba; asimismo, la otra obra por un importe pagado de 3,723.1 miles de pesos no se encuentra en operación, ya que las viviendas más alejadas del pozo no cuentan con agua potable, por lo que dichas obras no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículo 54; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, y de los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, cláusulas Primera, Tercera, Sexta, Novena, y Vigésima primera.

MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado	Observaciones
152784	MUNICIPIO-DGO-DR-R33-019/2022	Adjudicación directa	Construcción de línea de conducción de agua potable en la localidad Máximo García el Pino	Dirección Municipal de Desarrollo Rural	279.0	La obra opera con deficiencias, en una de las calles de la localidad no cuenta con abastecimiento de agua potable por problemas de presión de una bomba.
269968	AMD-RAMO33-FAISM-01/2022	Invitación restringida	Construcción de red de agua potable, Col. Alcaldes	Organismo de Aguas del Municipio de Durango	3,723.1	No se encuentra en operación, las viviendas más alejadas al pozo no cuentan con agua potable.
					TOTAL	4,002.1

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Durango, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número CM.VI.0002/2024 de fecha 11 de enero de 2024, proporcionó documentación para la atención del resultado, que consta de actas circunstanciadas y reporte fotográfico; sin embargo, ésta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que no solventa lo observado.

2022-D-10005-19-0813-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,002,081.24 pesos (cuatro millones dos mil ochenta y un pesos 24/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 para un contrato de obra pública que no se encontró en operación y en otro contrato de obra pública que opera de forma deficiente, por lo que no brinda el beneficio a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículo 54; y de los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, cláusulas Primera, Tercera, Sexta, Novena y Vigésima primera.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

11. El Municipio de Durango, Durango, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,002,081.24 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Durango, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 64,915.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Durango, Durango, recibió recursos del fondo por 64,915.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 40.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 64,956.3 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 312 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 64,954.6 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Durango, Durango, incurrió en inobservancias principalmente de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango; de la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios; y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos

correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; del Acuerdo en virtud del cual se da a conocer la calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ramo 33, de los fondos de las Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2022 y, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que no recibió de manera ágil, directa y sin limitaciones la totalidad de los recursos del fondo; la ministración correspondiente al mes de enero fue transferida al municipio con atraso y no se le transfirieron al municipio los recursos correspondientes a las ministraciones de los meses de marzo, mayo, junio, julio y agosto de 2022; asimismo, una obra opera con deficiencias y otra obra no se encuentra en operación, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 4,002.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 47.2% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 18.6% a mejoramiento de vivienda, el 15.7% a agua potable, el 11.5% a alcantarillado, el 3.7% a drenaje y letrinas, el 1.5% a electrificación rural y de colonias pobres, el 1.0% a infraestructura básica del sector salud, y el 0.8% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gastos; asimismo, destinó el 68.9 % de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0 % determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 42.3% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Durango, Durango, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM.VI.0002/2024 de fecha 11 de enero de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran o justifican lo observado, por lo cual el resultado número 10 se considera como no atendido.



Contraloría Municipal

Vol.0252



CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO NUM. CM.VI.0002/2024
ASUNTO: SOLVENTACIÓN ASF

LIC. OSWALDO FUENTES LUGO
DIRECTOR DE AUDITORÍA

Por este conducto le envió un cordial saludo y en relación a la auditoría núm. 813, con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022 y en respuesta al oficio número DAGFC1/159/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023 le envió anexo al presente un CD certificado el cual contiene la Solventación de las observaciones de la auditoría:

- 1.- Inicio de procedimiento para el resultado 2 procedimiento 2.1.
- 2.- 2 (dos) Actas circunstanciadas de hechos para el resultado 10 procedimiento 5.2.1.

Sin otro particular de momento, les envió un cordial y afectuoso saludo.



ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 11 DE ENERO DEL 2024

C.P. BLANCA IVETE ESPARZA RIVAS
CONTRALORA MUNICIPAL



c.c.p. Archivo
BIER/jgao

Calle Negrete #1314 Nte. Col. Los Ángeles, Durango, Dgo.

618 137 82 50 contraloria@municipio.durango.gob.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Dirección Municipal de Administración y Finanzas, la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y la Dirección Municipal de Obras Públicas, del Municipio de Durango, Durango; así como el organismo de Aguas del Municipio de Durango y el Instituto Municipal de Vivienda.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 32, párrafo último, 33, párrafo primero y 35, párrafo último.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios, artículos 4 y 5; de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero; del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, artículo 5, en relación con el anexo 25; del Acuerdo en virtud del cual se da a conocer la calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ramo 33, de los fondos de las Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2022, Numeral Segundo; de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículo 54; y de los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, cláusulas Primera, Tercera, Sexta, Novena, y Vigésima primera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.